



Secretaria

MANUEL A. TORRES NÚÑEZ

Manuel A. Torres N. O.
MEMBER OF SENATE

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460

787.722.4012

F: 787.723.5413

E: mantorres@senadopr.us

W: www.senadopr.us

1422+



Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella
Ave. De Diego, Pda. 22, Santurce
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
2011 MAR 31 AM 10:41

21 DE MARZO DE 2011

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN PR 00902-3431

Caso Número: RE-2011-003

Estimado(a) señor(a):

Cumpliendo con las disposiciones de las Leyes Número 75 del 24 de junio de 1975 y 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendadas, y para vuestra notificación oficial, le envío copia certificada del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico en relación con el asunto de epígrafe.

Le agradeceré acuse de recibo de esta notificación.

Loida Soto Nogueras
Loida Soto Nogueras
Secretaria

Anejo

RECIBIDO
HON. PRESIDENTE SENADO
THOMAS RIVERA SCHATZ
2011 MAR 23 AM 11:13

PO-14124

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION
SAN JUAN PUERTO RICO

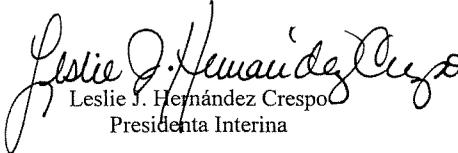
18 de febrero de 2011

Resolución Número RE-2011-003

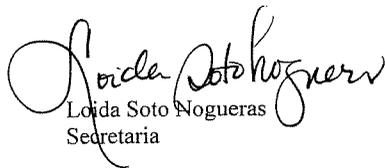
REGISTRO OFICIAL DE SITIOS Y ZONAS HISTORICAS

La Junta de Planificación conforme las facultades concedidas por las Leyes 374 de 14 de mayo del 1949, conocida como Ley de Zonas Antiguas Históricas y Zonas de Interés Turístico, Ley 3 de 2 de marzo del 1951, conocida como Ley de Edificios y Otras Estructuras Históricas, Ley 75 de 24 de junio del 1975, conocida como Ley Orgánica de la Junta de Planificación y a tenor con las Secciones 60.1.18, 60.1.19 y 60.1.20 del Capítulo 60- Designación de Sitios y Zonas Históricas del Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos con vigencia del 29 de noviembre de 2010, ha preparado un registro de propiedades designadas como sitios y zonas históricas. Aparentemente en el registro vigente se han incluido solamente aquellas que han cumplido con los requerimientos del anterior Reglamento de Planificación Numero 5- Reglamento para la Designación, Registro y Conservación de Sitios y Zonas Históricas en Puerto Rico incluido ahora en el Reglamento Conjunto. Ha surgido la interrogante por parte de la Oficina Estatal de Conservación Histórica respecto a la no inclusión de las propiedades designadas mediante legislación y las incluidas en el Registro Nacional de Sitios y Zonas Históricas de los Estados Unidos. Este registro debe ser actualizado según lo establece el Reglamento Conjunto.

La Junta de Planificación en su reunión oficial del 18 de febrero de 2011, acordó otorgarle el visto bueno para que se incorporen en el Registro Oficial de Sitios y Zonas Históricas todos aquellos monumentos, sitios o lugares históricos que estén en leyes declarándolos como tal. Por otra parte, del Listado de Propiedades de Puerto Rico incluidas en el Registro Nacional de Lugares Históricos de la Oficina Estatal de Conservación Histórica se incluirán únicamente las que hayan sido designadas mediante ley o tengan fichas históricas. El Subprograma de Planes de Usos de Terrenos evaluará las leyes que han designado monumentos históricos, para determinar si dicha designación incluye una estructura o lugar histórico.


Leslie J. Hernández Crespo
Presidenta Interina

Certifico: Que la anterior es copia fiel y exacta del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico en su reunión del 18 de febrero de 2011, para su conocimiento y uso general expido y notifico la presente copia bajo mi firma y sello oficial de esta Junta en San Juan, Puerto Rico, hoy 21 MAR 2011


Loida Soto Noguera
Secretaria

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste de la Montaña
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- Ética

COMISIONES ESPECIALES

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil



[Handwritten initials]
Iniciales

Oficina del Presidente

Katherine Erazo
CHIEF OF STAFF

Fecha 31 marzo 2011
Referido a Manuel Torres

- Para su información
- Evaluar y recomendar
- Para trabajar y contestar directamente
- Dar cuenta al cuerpo
- Para otorgar contrato
- Para nombramiento
- Autorizado